En Lima de xesus a cinco dias del mes de mayo de mill y seis.
y cincuenta y cinco años estando en la sala de cabildo de los
Reyes con el acuerdo de justicia y regimiento de esta ciudad
como lo han de uso y costumbre hicieron el cabildo y ayuntamiento
siguiente

Sumario de don Alonso Manrique y Garcia teniente
al cabildo y regimiento de esta ciudad por su magd.
don Esteban corbalan coello de Rexas don Diego de ayala
y gonçalez de Rexas y Gil corbalan de Rexas

Luego en este ayuntamiento despues de auer dado asiento
por dias de juezes alguacil de este ayuntamiento para
dhos dias y capitulares los presentes en persona y los
ausentes en los autos

En este dho dia el exmo. señor don Diego Fernandez de
Cordoba marques de Guadalcaçar conde de Cabra del
consejo de su magd. en el real y supremo de las yndias
y su presidente en la casa de la contratacion de sevilla
y los de su magd. en el de guerra y hacienda y virrey
lugarteniente y capitan general destos reynos del piru
tierra firme y chile por su magd. en orden a q. dentro de seis dias
a saber. en este ayuntamiento se embie testimonio de la cantidad
de oro estraido y en cada un dia q. estuuiere puesto para el
dho seruicio de quinientos pesos y de ocho mill pesos para
ello le estan consignados y medio q. se toman como mas largo
mente en el dho auto y comision se contiene assi se remitieron
a dezir de dos alcaldes de la casa de la contratacion
por sus mds. visto y entendido dixeron q. sus mds. mandaron
dar el dho auto en la ciudad de los reyes sobre el exercicio
de los repartimientos q. pedian en los dhos corregimientos
se guarde y cumpla como en el dho auto se contiene y el
dho dean y cabildo ecco. de esta ciudad acuda con el testimonio
de ayuntamiento de el dicho dia q. se pide cumplimiento
y se despache el dicho mandamiento y para ello
dieron poder y facultad cumplido en forma

Don Alonso Manrique de Garcia

Ante mi
Sebastian de Lerma